98

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 7820.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA ARMINDA ORTIZ DE RUIZ DIAZ.-

Asunción, Noviembre 5 de 1951.-

1417

VISTA: la presentación de la Señora Arminda Ortiz de Ruiz Diaz (Exp.M.H.Nº 2457/51) en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los veinte y siete años, once meses y seis dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 1º de la Ley Nº 39 del 20 de Setiembre de 1948 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲s. 225:60 DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, a la Señora Arminda Ortiz de Ruiz Diaz, en mérito a los veinte y siete años, once meses y seis dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

5-11-51.

D/C.